



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00317 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cesar Augusto Hernández González
Demandado	Ligia Esther Machado Pérez
Decisión	No tiene en cuenta notificación

Las constancias allegadas por la parte actora, tendientes a evidenciar la notificación personal de la demandada, Ligia Esther Machado Pérez, no resultan útiles para la efectiva vinculación de la convocada por pasiva, porque:

- a) En la constancia de entrega emitida por la empresa de mensajería SERVIENTREGA, con fecha de 9 de marzo de 2022 no se evidencian copias cotejadas de las providencias a notificar, lo anterior conforme con el artículo 291 de la ley 1564 de 2012.
- b) En la constancia de envío de notificación por correo electrónico no se evidencia la constancia de entrega de dicho correo, lo anterior en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 del año 2020.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito**

Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42d1bef5a7e11e3c7eb6626003d2161cac1cd876ac68b060a5ecc732181957f8**

Documento generado en 25/03/2022 09:50:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>